



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 056-2012 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D



Chachapoyas, 15 MAR. 2012

VISTO:

La Hoja de Envío N° 0335-2012, MEMORANDUM N° 110-2012-G.R.AMAZONAS-HRVFCH/DE, e INFORME N° 017-2012-G.R.AMAZONAS-DRSA-HRVFCH/D/UPER/REM; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia N° 037-94, dispone del 01 de julio de 1994, el goce de una Bonificación Especial para el personal activo y cesante de la Administración Pública, ubicados en los niveles F-2, F-1, profesionales, técnicos y auxiliares, así como al personal comprendido en la Escala N° 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM que desempeñan cargos directivos o jefaturales, de conformidad con los montos señalados, y de acuerdo a una escala por grupo ocupacional; promulgándose la citada resolución que dispone los criterios de aplicación y ejecución del pago de dicha bonificación;

Que, mediante INFORME N° 026-2012-GOB.REG.AMAZONAS-HRVFCH/ALE, de fecha 05 de marzo de 2012, el Asesor Legal Externo opina es procedente reconocer el derecho invocado por la Sra. OLGA BELDAD CHAVEZ SARMIENTO, debiendo practicar la liquidación de pagos de los devengados por concepto de la Bonificación Especial dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, comprendidos del 15 de diciembre de 1987 al 27 de mayo de 1999, periodo en que la administrada laboró en esta institución en el cargo de Técnico Administrativo, categoría remunerativa STA;

Que, con INFORME N° 017-2012-G.R.AMAZONAS-DRSA-HRVFCH/D/UPER/REM, el Responsable del Área de Remuneraciones, informa el cálculo de los devengados de la Bonificación Especial dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, a favor de la Sra. Olga Beldad Chávez Sarmiento, por el monto de S/. 7,555.80 (SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 80/100 NUEVOS SOLES); debiendo oficializarse con el acto administrativo pertinente;

Estando a lo actuado por el Área de Remuneraciones, en uso de las facultades que confiere la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 701-2004/MINSA, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 031-2011-G.R.AMAZONAS-HRVFCH/D; y contando con el visto bueno de Asesoría Legal Externa, Dirección de Administración y Dirección de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a favor de la ex empleado público del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, Sra. OLGA BELDAD CHAVEZ SARMIENTO, el pago de S/. 7,555.80 (SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 80/100 NUEVOS SOLES), por concepto de devengados procedente de la Bonificación Especial dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, por el lapso comprendidos del 15 de diciembre de 1987 al 27 de mayo de 1999, periodo en que la administrada laboró en esta institución, ocupando el cargo de Técnico Administrativo, categoría remunerativa STA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El egreso que demande el cumplimiento de lo resuelto en el artículo precedente, está supeditado a la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora 402 - Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR de lo actuado a la interesada y Órganos Internos de la Institución, para los fines de ley.

Regístrese y Comuníquese,

CARTO TORRES
FRENTE A
DISTRIBUCIÓN
EN
OFICINA
ADMINISTRACION
PRESUPUESTAL
N° 017



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS

DR. CARLOS MARTIN TORRES-SANTILLAN
Director Ejecutivo
C.M.P. N° 32928